



Agencia de Renovación
del Territorio



20262600088921

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20262600088921
Fecha: 2026-06-03 16:57

Bogotá D. C.,

Señor(a)
Peticionario(a) anónimo(a)
Correo electrónico:
derechopeticioninformacioncontr@gmail.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición – solicitud de información contractual- Radicado
20262400087272

Respetado(a) peticionario(a):

En atención a la solicitud presentada ante la Agencia de Renovación del Territorio – ART, mediante la cual requiere información relacionada con contratistas y prestadores de servicios, personas naturales o jurídicas, con quienes la Entidad haya sostenido relaciones contractuales por valor igual o superior a cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000), indicando nombre o razón social, correo de contacto, número de contrato y valor contractual, esta Agencia se permite dar respuesta en los siguientes términos.

En primer lugar, debe precisarse que la contratación estatal adelantada por la Agencia de Renovación del Territorio tiene naturaleza pública y se encuentra sometida a los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva, responsabilidad y acceso a la información pública. En tal sentido, la información básica de los procesos contractuales de la Entidad puede ser consultada por cualquier ciudadano a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, plataforma oficial dispuesta por el Estado colombiano para la publicación, trazabilidad y consulta de la actividad contractual de las entidades públicas.

En consecuencia, la ciudadanía puede verificar directamente en SECOP la información pública asociada a los procesos contractuales de la Agencia, incluyendo, entre otros aspectos, el objeto contractual, modalidad de selección, número del proceso o contrato,

1



Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)
Conmutador: (+57) 601 4 22 10 80

PP-ART-07.V9

Publicado: 27-11-2024





Agencia de Renovación del Territorio



entidad contratante, contratista, valor, estado del proceso, documentos publicados, modificaciones, adiciones, prórrogas y demás actuaciones que hagan parte del expediente contractual electrónico, según corresponda¹.

No obstante, frente a la solicitud específica de suministrar correos electrónicos de contacto de contratistas o prestadores de servicios, esta Agencia debe advertir que no toda la información que reposa en los expedientes contractuales puede ser entregada de manera indiscriminada mediante una base consolidada, especialmente cuando involucra datos personales de personas naturales o información que permita su identificación, contacto o circulación por fuera de las finalidades autorizadas.

La Ley Estatutaria 1581 de 2012 establece el régimen general de protección de datos personales y define como dato personal cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Así mismo, consagra los principios de finalidad, libertad, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, conforme a los cuales los datos personales, salvo aquellos que tengan naturaleza pública o exista autorización legal o del titular, no pueden ser divulgados masivamente ni puestos a disposición de terceros sin observar los límites constitucionales y legales aplicables.

De igual forma, la Ley 1712 de 2014 reconoce el principio de máxima publicidad de la información pública, pero también prevé que el acceso puede restringirse cuando se trate de información clasificada o reservada en los términos de la Constitución y la ley, particularmente cuando su divulgación pueda afectar derechos de personas naturales, como la intimidad, la seguridad, la privacidad o la protección de datos personales. Por tanto, la publicidad de la contratación estatal no elimina el deber institucional de proteger los datos personales que reposan en las bases de datos, expedientes, hojas de vida, documentos contractuales o soportes administrativos de la Entidad.

Bajo ese entendido, la Agencia no desconoce el carácter público de la contratación estatal ni el derecho ciudadano de acceder a la información contractual. Por el contrario, informa que dicha información se encuentra disponible para consulta pública en SECOP, en los términos y condiciones previstos por la normativa vigente.

Para consultar la información contractual pública de la Agencia de Renovación del Territorio, podrá seguir la siguiente ruta:

¹ Para acceso a la información se recomienda ingresar a este enlace: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/contratacion/informacion-ejecucion-contractual>



Agencia de Renovación del Territorio



1. Ingresar al portal oficial de Colombia Compra Eficiente.
2. Seleccionar la opción SECOP².
3. Ingresar a SECOP II o al buscador de procesos de contratación, según corresponda.
4. En el campo de entidad compradora, digitar: Agencia de Renovación del Territorio.
5. Utilizar los filtros disponibles por año, modalidad de contratación, estado del proceso, número de proceso, objeto contractual, contratista o rango de valor.
6. Abrir el expediente electrónico del proceso de interés.
7. Consultar los documentos publicados, el contrato, sus modificaciones, informes, adiciones, prórrogas, actas y demás información contractual disponible en la plataforma.
8. En caso de requerir contratos por cuantía, podrá usar los filtros de valor del proceso o descargar la información disponible para realizar la verificación correspondiente.

De esta manera, la Agencia garantiza el acceso a la información pública contractual mediante el canal oficial dispuesto para tal efecto, sin perjuicio de la protección que debe otorgarse a los datos personales, información de contacto, documentos privados o datos que no tengan naturaleza pública conforme al ordenamiento jurídico vigente.

En los anteriores términos se atiende su solicitud, reiterando que la Agencia de Renovación del Territorio mantiene su compromiso con la transparencia, la publicidad de la gestión contractual, el control ciudadano y la protección de los datos personales que reposan en sus sistemas de información y expedientes administrativos.

Cordialmente,

LISSETH ANGÉLICA BENAVIDES GALVIZ

Coordinadora

Grupo Interno de Trabajo de Contratación

Elaboró: Jairo Cabrera- Contratista

² <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/>